Radicado No.: 2-2025-040914
Fecha: 19-09-2025

Código validación comunicación: 99af0

Código Dependencia: 3200
Acceso: Reservado (), Público (x), Clasificado ()

Bogotá, D.C.

Doctor
**Francisco Jose Estrada Serrano**
Representante legal
Celsia Colombia S.A. E.S.P.
notijudicialcelsiaco@celsia.com
CALLE 15 No 28 B 30 AUT
Yumbo, Valle Del Cauca

Asunto: Reiteración oficio No. 2-2025-016503 de fecha 15 de mayo de 2025 / Proyecto de estudios previos de AOM del proyecto "Segundo circuito a 34,5 kV Tuluní- Planadas-Rioblanco, de la bahía de línea en subestación Tuluní, del pórtico de línea vereda las señoritas a 34,5 kV"

Cordial Saludo,

A través de la presente misiva, desde la Dirección de Energía Eléctrica, procedemos a **REITERAR** el oficio de salida con radicado No. 2-2025-016503 del 15 de mayo de 2025 **(Anexo 1)**, mediante el cual se remitió a CELSIA S.A. E.S.P. los estudios previos del contrato especial de Administración, Operación y Mantenimiento – AOM, relacionados con la entrega de la infraestructura eléctrica del proyecto "Segundo circuito a 34,5 kV Tuluní – Planadas – Rioblanco, de la bahía de línea en subestación Tuluní y del pórtico de línea vereda Las Señoritas a 34,5 kV" para su verificación, observación y/o aval. Sin respuesta a la fecha.

En consecuencia, se solicita allegar el proyecto de estudios previos con su respectiva revisión, observaciones o aval correspondiente, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción del presente oficio a los correos gjarcila@minenergia.gov.co,

karonderos@minenergia.gov.co, kmrozcob@minenergia.gov.co y para radicación en el Ministerio al correo menergia@minenergia.gov.co.

Cordialmente,

Víctor José Paternina Novoa
Director
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Memorando de remisión de estudios previos 2-2025-016503
Elaboró: Lina Julieth Bernal Niampira
Revisó: Neila Luz Baleta Mizar, Guillermo José Arcila Soto, Katherine Alexandra Ronderos Menjuren, Kelly Michelle Orozco Barrios
Aprobó: Víctor José Paternina Novoa